

12/03/17



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 15 MAYO 2017

GA -- 002177

Señor(a)  
Carlos Eduardo Alcocer Rosa  
ECOSOL S.A.S  
CARRERA 51B-82-254  
BARRANQUILLA- ATLANTICO  
E. S. M

Referencia: AUTO 00000639 DE 2017

Le solicitamos se sirva comparecer a la subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO. Acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

*Juliete Sleman Chams*  
JULIETE SLEMAN CHAMS  
ASESORA DE DIRECCION (C).

*Jara*

Exp. 0509-034  
Proyecto: Dra. Karem Arcón Jiménez- Profesional Especializado Grado 16 (E)  
Calle 66 No. 54-43 Juliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A**

AUTO No: 00000639 DE 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.**

La Asesora de Dirección (c), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00270 del 16 de mayo de 2016, aclarada por la Resolución N°00287 de 2016, teniendo en cuenta el Decreto-ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, demás normas concordantes

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO**

Que mediante la Resolución N° 183 de 210, por medio del cual se autoriza una Licencia Ambiental a la Empresa ECOSOL S.A. E.S.P., ubicada en el Municipio de Galapa Atlantico, otorgada a la empresa ASEAR S.A E.S.P.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en cumplimiento de las funciones de manejo, control, y protección de los recursos naturales en el Departamento del Atlántico y con la finalidad de realizar evaluación del informe ICA N° 7 presentado para la vigencia 2016, por la empresa Soluciones Ecológicas de Colombia S.A.S., identificada con NIT: 900335484 – 4, localizada en el sector el Pajal Km. 11 vía que conduce desde el Corregimiento de Juan Mina al Municipio de Tubara, Jurisdicción del Municipio de Galapa – Atlántico, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO ALCOCER ROSA, emitiéndose el Concepto Técnico N° 0001184 del 24 de noviembre del 2016, en el cual se describe las siguientes observaciones:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

*La empresa se encuentra prestando sus servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. No está desarrollando actividad de incineración de residuos peligrosos.*

**CUMPLIMIENTO**

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

**Suficiencia de la información.**

*Se cuenta con la información suministrada en el informe de cumplimiento ambiental (ICA) durante el periodo comprendido entre Enero-Diciembre de 2015.*

Se presenta la siguiente tabla de cumplimiento de requerimientos:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Auto N° 1212 del 21 de diciembre del 2010, notificado el 3 de febrero del 2011.		X		Se presentó oficio radicado N°6538 del 24 de Julio del 2012, donde comentan que las pruebas a realizar al equipo Horno incinerador puesto que se deben realizar ajustes al equipo  Mediante radicado N° 007732 del 30 de agosto del 2012 se envía a la CRA informe del Horno Incinerador, dentro del mismo se informa que el trabajo fue de mantenimiento correctivo a un horno incinerador tipo cubilote bicameral, con

*haya*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Envíe informe que establezca de forma definitiva información sobre el desmantelamiento del equipo incinerador, bajo criterios del RAS 2000 y definir si ha de seguir prestando este servicio a futuro, con que tecnología, y con qué criterios técnicos realizaría esta labor.			<p>capacidad nominal de 100kg/h, reemplazo de material aislante y piezas deterioradas del horno y chimenea. Se presentan especificaciones técnicas del material utilizado, materiales refractarios, manta cerámica, manta lana mineral u otros.</p> <p>Se realizó la instalación de quemadores con las siguientes características:</p> <p>Marcas PowerFlame, tipo unidad auto contenida, incluye conjunto soplador, la cabeza de combustión, el sistema de ignición, el sistema de protección de llama y la consola de panel de control. Modelo JR30A – 12</p> <p>Combustible a utilizar Gas Natural, entrada calórica máxima de 1260(en miles de BTU/h. con capacidad de proporcionar las temperaturas mínimas</p> <p>Mantenimiento, calibración y puesta a tono con los quemadores.</p> <p>Adaptación de boquilla para alimentación de equipos incinerables, utilizados para la inyección de líquido con alto poder calorífico</p>
	La segunda celda que fue utilizada para la disposición de los residuos hospitalarios, debe ser clausurada bajo los criterios del RAS 2000, por lo anterior se debe presentar un plan de Clausura y pos clausura		X	Para la Corporación esta debe ser

barach

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	para instalaciones de gestión de residuos peligrosos y un análisis del estado y el entorno de la misma, estableciendo la incidencia que esta ha tenido sobre la zona en la que se encuentra			clausurada de acuerdo a los criterios planteados en el RAS 2000, no se envió información dentro de los informes presentados
	Enviar información de los usuarios que actualmente tiene la entidad bajo su cobertura al presente año y si dentro de estas entidades existen instituciones hospitalarias o de salud y bajo qué criterios físicos y químicos está prestando tratamiento a residuos de estas características.	X		Se presentó listado de usuarios.
	Presentación sobre el sistema a implementar, tipo de tratamiento a realizar sobre las aguas de formol, que se encuentran almacenadas en sus instalaciones provenientes de la empresa Reticol y de los aceites usados PCB's que está recibiendo en sus instalaciones y entregar información sobre los transformadores que se encuentran en sus instalaciones y qué tipo de manejo van a recibir en un término de 30 días.		X	No se han enviado en los informes presentados las caracterizaciones solicitadas, pero se envió caracterización de las aguas de prueba de las muestras inmovilizadas.
Auto 822 del 12 de Agosto del 2011, notificado el 13 de septiembre del 2011.	Enviar un informe sobre las caracterizaciones realizadas a los residuos que llegan a la empresa.  Presentar informe donde plantee el rendimiento y eficiencia de los equipos que se encuentran en sus instalaciones, en este caso, el antiguo horno incinerador, el reactor de cromo, las piscinas de almacenamiento, la trituradora u otros que se utilicen en la empresa, cuales están fuera de servicio y son utilizados en las actividades de las	X		Se han enviado en los informes presentados la información sobre la eficiencia y el rendimiento de los equipos.  Mediante los siguientes radicados la empresa ha estado enviando los informes de la caracterización de los residuos: Radicado No. 00851 del 30 de Enero de 2015, Radicado No. 004020 del 08 de Abril de 2015, Radicado No. 007135 del 06 de Agosto de 2015.

*Japal*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	empresas actualmente con hojas de registro.			
	<p>De forma inmediata informe sobre el desmantelamiento del equipo incinerador bajo criterios bajo criterios del RAS 2000 y definir si ha de seguir prestando este servicio a futuro, con que tecnología y que nuevos criterios</p> <p>Presentar sobre la segunda celda de disposición de residuos un informe de actividades realizadas y desarrollar sobre el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico del RAS 2000, título F, el Plan de Clausura y post clausura para las instalaciones para las instalaciones de Gestión de Residuos Peligrosos y un análisis del estado y el entorno de la misma, estableciendo la incidencia que ha estado teniendo sobre el entorno en que se encuentra.</p>		X	En la información que se envió por radicado N° 007732 del 30 de agosto del 2012 se envía a la CRA informe del Horno Incinerador
	Enviar copia de las hojas de almacenamiento de los residuos que están en las instalaciones bajo el orden establecido en el Decreto 4741 del 2005, por el cual se plantea un periodo de 12 meses como máximo.	X		Mediante Radicado No. 002620 del 02 de Abril de 2002, se envía listado de los residuos tratados por ECOSOL S.A. E.S.P, con sus respectivas hojas de seguridad.
	De manera inmediata realizar la rotulación y etiquetado de cada uno de los RESPEL sólidos y líquidos que maneja en sus instalaciones y enviar las evidencias de estas acciones a la C.R.A., en un término de treinta (30) días	X		Mediante Radicado No. 000186 del 08 de enero de 2016 envía evidencias de la rotulación y etiquetado de cada uno de los RESPEL sólidos y líquidos ubicados en sus instalaciones.

30/01

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Auto N° 000510 del 8 de agosto del 2014. (Conducta concluyente)	Presentar inventario de cada uno de los RESPEL almacenados en sus instalaciones en donde especifique por lo menos su frente de generación, composición, grado de compatibilidad, cantidad, tiempo de almacenamiento, tipo de tratamiento de desactivación y tipo de disposición final.	X		Mediante Radicado No. 000186 del 08 de enero de 2016 se presenta un inventario de los RESPEL almacenados en sus instalaciones.
	Mejore sus instalaciones en cuanto al almacenamiento y disposición final de lo cual deberá informar de tales actividades en un término de 30 días.	X		La empresa ECOSOL S.A.S. E.S.P presenta mediante el radicado N°000186 del 08 de enero del 2016, presenta las modificaciones realizadas en sus instalaciones para el almacenamiento y la disposición final
<p><i>Galapa</i></p>	Detalle de la proveniencia de los aisladores eléctricos indicando los siguientes datos del generador: Razón social, Nit, Dirección, Cantidad de Equipos suministrados y los siguientes datos para cada equipo: Referencia, peso, volumen de aceite, resultados de las pruebas cuantitativas para determinación de PCB de cada equipo o certificado de proveedor y mantenimientos efectuados.	X		Se explica proveniencia de los aisladores eléctricos mediante Radicado No. 011731 del 17 de diciembre del 2015, soportado mediante caracterización en laboratorio.
	Informe de la gestión a emplear para el manejo de los aceites dieléctricos y su respectiva trazabilidad.	X		Mediante Radicado No. 011731 del 17 de diciembre del 2015 ECOSOL S.A.S. E.S.P informa que los aceites fueron manejados por la empresa RECITRAC S.A.S adjuntando su licencia.
	Informe de las adecuaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas, el cual debe cumplir con las condiciones de segregación como lo indica el numeral 2.3.5 Separación de sustancias, de la Guía Ambiental para el Almacenamiento y Transporte de Sustancias y Residuos Peligrosos, del actual MADS.	X		Mediante Radicados No. 011731 del 17 de diciembre del 2015 y No. 000186 del 08 de enero de 2016, ECOSOL S.A.S. E.S.P presenta informe de las adecuaciones para el almacenamiento de sustancias peligrosas y presenta fotografías de los cambios efectuados.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
Auto 00001493 del 29 de dic del 2014, notificado mediante aviso 587 del 2015.	Descripción del sistema empleado para el tratamiento de aguas residuales domésticas provenientes de oficinas.	X		Mediante Radicado No. 011731 del 17 de diciembre del 2015 ECOSOL S.A.S. E.S.P la empresa describe este sistema.	
	Evaluación de la calidad de aguas superficiales debe incluir características físico químicas como (Color aparente, Turbiedad, Alcalinidad Total, Cloruros Cl, Dureza Total, Hierro Total Fe 0,3, Magnesio Mg 36, Manganeso Mn, Molibdeno Mo, Sulfatos SO4, Zinc Zn 3 , Fosfatos, Sólidos suspendidos Totales, Sólidos Disueltos, DBO5, DQO, Grasas y Aceites) y Microbiológicos (Coliformes totales, Coliformes fecales).		X		Mediante Radicado No. 011731 del 17 de diciembre del 2015 ECOSOL S.A.S. E.S.P la empresa informa que se harán estos análisis para épocas de lluvias, hasta el momento no se ha evidenciado entrega de estos informes.
	Diligenciamiento completo del formato ICA 1ª (Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental) para cada uno de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental.  Diligenciamiento completo del formato ICA 2i (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento), para todos los, parámetros o indicadores de cumplimiento del PMA.  Diligenciamiento completo del formato ICA-3ª Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos: presentando el estado de cumplimiento de los actos administrativos emitidos por la CRA				Mediante Radicado No. 011731 del 17 de diciembre del 2015 ECOSOL S.A.S. E.S.P la empresa informa, que se ha cumplido con este

Japari

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A**

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<p>hasta la fecha.</p> <p>Diligenciamiento completo formato ICA 5 (Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización), incluyendo análisis de la efectividad de los programas establecidos en relación al cumplimiento de las metas, ejecución o avance de los mismos.</p>		X	<p>requerimiento, no obstante hasta el momento no se evidencia el cumplimiento de los mismos.</p>

**OBSERVACIONES DE CAMPO:**

La empresa ECOSOL S.A.S. E.S.P., ubicada en el Km. 11 Vía Tubará, realiza recolección, almacenamiento, tratamiento (estabilización, encapsulamiento) y disposición final de residuos peligrosos en celdas de seguridad.

Se visitó el reactor de lodos el cual se encontraba en funcionamiento con material proveniente de la empresa Celsia Zona Franca. Se evidenciaron en tambores de 55 galones lodos almacenados para posteriormente ser ingresados al reactor y tanques plásticos de 5000 litros para almacenar el agua resultante mediante bombeo. El lodo generado de este proceso es llevado a piscinas de secado, las cuales cuentan con canales perimetrales y registros, estos últimos se encontraron averiados y con su capacidad de carga máxima. En esta área se encontraron tanques plásticos forrados que contenían mezcla de pintura de la empresa Acesco.

La zona de trituración se encontró húmeda, debido al ingreso de aguas lluvias. En la misma se observó plásticos, latas de pinturas y galones de aceites vacíos para ser triturados, también de evidenciaron filtros de aire. Esta área presenta techo y piso rústico.

La empresa ECOSOL S.A.S. E.S.P., cuenta con un equipo Horno Incinerador, el cual no se encuentra operando, los equipos complementarios del mismo se encuentran tapados con material plástico para evitar deterioro. Esta área actualmente corresponde a la bodega N°1 en ella se evidenció almacenamiento de baterías, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), luminarias, tanques presurizados y tanques vacíos. A nivel general esta bodega se encuentra señalizada, presenta techo y el piso es rústico.

La ingeniería Giselle Serge entregó certificados de disposición de baterías, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y formato de cadena de custodia de traslado de residuos de las luminarias. Las baterías son entregadas a la empresa Willard, el certificado presentado es del 12 de mayo del 2016 y contiene los grupos de baterías entregados, las unidades y el peso; los RAEE son entregados a la empresa CI Recyclables S.A.S. el certificado presenta fecha del 24 de mayo del 2016 y establece el tipo de residuos y la cantidad y Las luminarias son entregadas a la empresa Tecniamsa S.A. E.S.P.

Se visitó la bodega N°2 y N°3, en la primera se constató almacenamiento de aceite usado, agua aceitosa, solventes usados y misceláneos. En esta bodega también se almacenan residuos recuperables como plástico y cartón. En la bodega N°3 se observaron tanques vacíos y otros con varning sólido proveniente de Tenaris. La bodega N°2 presenta calados para ventilar el área,

*basat*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

señalización, hojas de seguridad, el piso es rústico y se evidenció etiqueta de los residuos. En la bodega N°3 presenta las mismas características excepto calados y se constató residuos aceitosos.

La empresa cuenta con dos área denominadas cobertizos donde se recepciona el material que llega a la empresa. En el cobertizo N°1 se evidenciaron tambores de 55 galones vacíos, lodos de planta de tratamiento de aguas residuales proveniente de Acesco depositados en tanques metálicos y lodos de la empresa Búfalo; a nivel general los residuos se encuentran etiquetados y están dispuestos sobre estibas de madera. Esta área se encontró húmeda debido a que la lluvia ingresa sobre la misma, algunos descriptores en el etiquetado son ambiguos debido a que no detallan características del producto contenido.

En el cobertizo N° 2 se evidenciaron llantas usadas, tanques vacíos, isotanques y tambores de 55 galones con mezcla acuosa de pintura los cuales no presentan etiqueta proveniente de la empresa Acesco. También se observó cartones, tubos y mangueras contaminadas. Esta área también se encontró húmeda debido a que la lluvia ingresa sobre la misma. A nivel general los cobertizos cuentan con techo, suelo rústico y señalización en la entrada.

Se visitó la zona de tratamiento inmovilización la cual se encuentra en proceso reconstrucción, se evidenciaron bolsas negras que contenían lodos de planta de tratamiento de agua potable para disposición en celda y lodos aceitosos para proceso de tratamiento, estos materiales se encuentran ubicado bajo una carpa, sobre estibas y el piso de esta zona es rústico. Se evidenció algunos materiales fuera de esta área y otros sin etiquetas, próximo a esta área se observó material en proceso de inmovilización proveniente de capado de la empresa Acesco. También se constató presencia de agua lluvias.

Se visitó la celda de seguridad la cual ha usado su capacidad de llenado en un 85% aproximadamente. En la Celda de Seguridad se encontró almacenamiento temporal de residuos tratados depositados en tanques de plásticos y bolsas plásticas debidamente organizadas. Se observaron algunas bolsas rasgadas de lodos secos de pintura y parte de este material a la intemperie sobre la celda, el sello de algunos tambores dispuestos en las celdas se encontró averiado.

La empresa ECOSOL S.A.S., tiene asignado usuario y contraseña de acceso a la Plataforma de Generadores de Residuos o desechos peligrosos del IDEAM, desde el día 18/06/2008. En la tabla 1, se evidencia la consulta de los periodos de balance diligenciados por la empresa ECOSOL S.A.S., en la Plataforma de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del IDEAM.

Tabla 1. Periodos de balance en la plataforma de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del IDEAM.

BALANCE	ESTADO
01/01/2007 – 31/12/2007	Estado Transmitido por web
01/01/2008 – 31/12/2008	Estado Transmitido por web
01/01/2009 – 31/12/2009	Estado Transmitido por web
01/01/2010 – 31/12/2010	Estado Transmitido por web
01/01/2011 – 31/12/2011	Estado Transmitido por web
01/01/2012 – 31/12/2012	Estado Transmitido por web
01/01/2013 – 31/12/2013	Estado Transmitido por web
01/01/2014 – 31/12/2014	Estado Transmitido por web
01/01/2015 – 31/12/2015	Estado Transmitido por web

Fecha de consulta: Noviembre 20 de 2016

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Atendiendo a los establecido en el documento: “Manual de seguimiento ambiental de proyectos: Criterios y procedimientos”, el cual contiene una serie de herramientas orientadas a verificar el cumplimiento y efectividad de las medidas ambientales que el usuario de una licencia ambiental debe poner en práctica para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir posibles efectos ambientes negativos, causados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad licenciada

hand

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

(Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Se ha desarrollado el análisis del informe de cumplimiento ambiental (ICA) N°7 de la empresa Soluciones Ecológicas de Colombia S.A.S. – ECOSOL.

En la tabla 1 se evidencia el diligenciamiento del formato SA-2b el cual se titula lista de chequeo para la revisión de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
0	Portada	Modelo 1	Cumple con lo establecido en el Modelo 1 de portada del informe de cumplimiento ambiental	X		
1	Carta de remisión	Verificar si la carta está de acuerdo con el modelo 2, establecido en el Anexo AP-1 del Apéndice 1, "Informe de Cumplimiento Ambiental".	Presenta oficio de remisión de ICA. Debidamente diligenciado el formato indicado por el Apéndice 1. del Manual de seguimiento ambiental de proyectos.	X		
2	ÍTULOCAP 1. Introducción	Verificar que se establezcan los nombres, cargos y nivel de estudios del personal que conforma el equipo responsable del cumplimiento ambiental.	Se establecen nombres, cargos y nivel de estudios del personal que conforma la función encargada del cumplimiento ambiental.	X		
3	CAPÍTULO 2. Antecedentes	La importancia de este capítulo es que permite identificar acercamientos y actos administrativos de las autoridades locales o regionales. Una vez identificados, estos antecedentes deben notificarse en el Formato SA-1, "Revisión de antecedentes técnicos y legales del proyecto".	Solo se presenta la Resolución N°440 del 2007 donde se les otorga la licencia y la Resolución N°718 del 2007.  No se evidencian los actos administrativos expedidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. a lo largo de estos años que implican algún tipo de requerimiento u obligación para la empresa con relación a la actividad desarrollada.		X	
4	CAPÍTULO 3.Aspectos	Debe llevar: a) una breve descripción del proyecto que	Parcialmente cubierto.		X	

*Boch*



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
		información necesaria para programar visitas de seguimiento por parte de la autoridad ambiental; por ello, deben incluir tanto las actividades programadas o reprogramadas como las actividades efectivamente ejecutadas y por ejecutar.				X
6	Formato ICA-0 Estructura del Plan de Manejo Ambiental	Verificar que cada uno de los programas de manejo ambiental tenga su código correspondiente y que la versión expuesta en el formato sea la aprobada por la autoridad ambiental.	Se encuentra descripción de los programas aprobados en el PMA.	X		
7	Formato ICA-1a Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental	Se debe recordar que cada uno de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental debe tener al menos una meta, con el fin de medir el logro de los objetivos del mismo. En la Col. 2 es importante verificar que los parámetros seleccionados midan efectivamente las metas del programa de manejo. En cuanto al valor de referencia escogido como indicador de logro de la meta de la Col. 3, se debe verificar que tanto el parámetro de la Col. 2 como el valor de referencia tengan la misma unidad de medida y cumplan tanto los estándares normativos como los compromisos adquiridos en el	<p><b>Programa de aguas residuales:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas.</p> <p><b>Programa aguas superficiales y subterráneas:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas.</p> <p>La empresa cuenta con dos piezómetros y dentro de la información reportada no se evidencia caracterización de las aguas subterráneas. En visita realizada el día 17/11/16 la ingeniería Serge Informó que no se hacen monitoreos de aguas</p>			X

Jap

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
		<p>PMA y en los actos administrativos. Con respecto al cumplimiento de las acciones del PMA, es importante verificar que las acciones de manejo, corrección o compensación (Col. 5) y su verificación periódica y según avance (Col. 6 y 7), sean las establecidas en el PMA, actos administrativos o que sea adecuada a la naturaleza de la medida. En la Col. 8 se verifica si las observaciones referentes a las razones por las cuales la periodicidad de la verificación, el cumplimiento de las acciones del proyecto, los porcentajes de cumplimiento, programados y de avance a la fecha (Col. 6 y 7) no se han cumplido, y/o si los percances o beneficios presentados durante la puesta en marcha de cada una de estas actividades son aceptables. Es aquí donde el ESA debe utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último, para la Col. 9 se debe verificar si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de manejo es el correcto y si se realizó con la ayuda de las Col. 6 y 7.</p>	<p>subterráneas debido a que no hay.</p> <p>De igual forma se evidenció que los registros ubicados en la piscina de secado se encuentran en mal estado y con su capacidad máxima de almacenamiento.</p> <p>Dentro del informe se evidencia monitoreo de aguas lluvias realizado por el laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S. – LMB (Resolución 0681 del 6 de mayo de 2015: "Acreditación vigente desde: 6 de mayo de 2015 Acreditación vigente hasta: 6 de mayo de 2018), esta evaluación presenta fecha del 18 de junio del 2016, se plasma monitoreo de los siguientes parámetros pH, Cromo y Plomo.</p> <p><b>Programa de manejo de lixiviados:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas.</p> <p>Según la información aportada por la empresa, la celda de seguridad es una celda seca y por tanto no se generan lixiviados.</p>		X	

5029

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
			<p>No se evidencia un sistema de impermeabilización adecuado en las área de almacenamiento de residuos y patios de tanques, en visita realizada el día 17/11/16 se evidenciaron pisos rústicos y entrada de aguas lluvias a varias bodegas de almacenamiento.</p> <p>Aunado a ello en la celda de seguridad se presentaron v bolsas y sellos de tanques averiados dejando expuesto el residuo contenido en ellos.</p> <p><b>Programa manejo de gases y olores:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas.</p> <p>No se presenta construcción de un sistema de gases, debido a que no se generan y tampoco se generan olores ofensivos. Con respecto a la meta de dotación de equipos de protección personal no se establecen parámetros de control, ni cumplimiento.</p> <p><b>Programa de partículas en el aire:</b> Se evidenció que la acción de manejo, corrección o compensación</p>		X

*hacer*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
			<p>es la meta establecida. De igual forma la meta establecida no permite dar cumplimiento al programa.</p> <p><b>Programa de manejo de ruido:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas.</p> <p>Solo se establece parámetro de control para ruido ocupacional.</p> <p>La empresa presenta estudio de presión sonora y ruido ambiental. El primero realizado por el profesional José Castaño González de la empresa Higiene Industrial, este concluye que la empresa debe contar con un programa de vigilancia de conservación auditiva, siendo la trituradora el riesgo más alto. No se aprecia claramente la Resolución que otorga la licencia al profesional, tampoco se evidencia certificados de calibración de equipos.</p> <p>El estudio de ruido ambiental es desarrollado por la empresa ECOAMBIENTE LTDA la cual dentro de la Resolución de acreditación inicial N° 3193 del 26</p>		X

3004

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
			<p>de diciembre de 2013 (Acreditación vigente desde: 3 de enero de 2014, hasta: 3 de enero de 2017), no se establece este alcance. Por tanto no se evaluará el estudio de ruido ambiental presentado hasta tanto la empresa que realice dicho estudio se encuentre acreditada en este parámetro.</p> <p><b>Programa de manejo de suelo:</b> Se evidenció que la acción de manejo, corrección o compensación es la meta establecida. Ello no permite visualizar la efectividad del programa.</p> <p><b>Programa de manejo de flora y fauna:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas. Ello no permite visualizar la efectividad del programa.</p> <p><b>Programa de impactos sociales:</b> Se evidenció que las acciones de manejo, corrección o compensación son las metas establecidas. Ello no permite visualizar la efectividad del programa.</p>		X
8	Formato ICA-1b Estado de cumplimiento	Para chequear el cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los	Se presenta dos proyectos:		X

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
	de los proyectos incluidos en los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental (si aplica)	programas que conforman el PMA es importante verificar que las acciones de manejo, corrección o compensación (Col. 1) y su verificación periódica y según avance (Col. 2 y 3) sean las establecidas en el PMA, Actos Administrativos o que sea adecuada a la naturaleza de la medida. En la Col. 4 se verifica si las observaciones referentes a las razones por las cuales la periodicidad de la verificación, el cumplimiento de las acciones del proyecto, los porcentajes de cumplimiento, programados y de avance a la fecha (Col. 2 y 3), no se han cumplido y/o si los percances o beneficios presentados durante la puesta en marcha de cada una de estas actividades son aceptables. Es aquí en donde el ESA debe utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último para la (Col. 5) se verifica si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de manejo es el correcto y si se realizó con la ayuda de las Col. 2 y 3.	<p><b>Monitoreo de aguas superficiales:</b> Los cuales se realizan solo en época de lluvia sobre las celdas de seguridad.</p> <p><b>Manejo de flora y fauna:</b> la empresa informa mantenimiento de jardines y entrega de árboles frutales a la comunidad cuatro bocas.</p> <p>No se puede establecer el cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los programas que conforman el PMA debido a que las acciones de manejo, corrección o compensación y su verificación periódica y según avance no se encuentran establecidas en el PMA de una forma adecuada.</p>		

*Japca*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
9	Formato ICA-2a del Estado del permiso de vertimiento de residuos líquidos	<p>En este formato es importante verificar en las Col. 1 y 2 si el acto administrativo utilizado por el responsable del proyecto está vigente, y es el correcto o se encuentra en trámite. En la Col. 3 se debe confirmar si los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales utilizan las cantidades autorizadas en el acto administrativo que los otorga. Por otro lado, en la Col. 4 se debe verificar si los parámetros o indicadores de cumplimiento por medir son los establecidos en el permiso, concesión, autorización o licencia ambiental para los vertimientos, misiones, descargas o aprovechamientos, estableciendo; a) si la unidad de medida corresponde al indicador; b) si el valor medido del indicador cumple los estándares de la normatividad; c) si el método utilizado para la toma de la muestra y para su análisis es el correcto y adecuado, y d) si la fecha de muestreo y la localización del punto de muestreo corresponden a los compromisos establecidos en el PMA, actos administrativos</p>	NA	NA	NA

hpaal

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
		<i>y/o cronogramas incluidos en el ICA. El análisis anterior se basa en lo anotado en la Col. 4, norma nacional o internacional (Col. 5) y compromiso en el estudio ambiental (Col. 6). Por último, el ESA debe verificar si este parámetro o indicador de cumplimiento de la Col. 4 se relaciona con un programa de manejo del PMA.</i>			
10	Formato ICA-2b Estado de la concesión de aguas	<i>Ídem al criterio de revisión anterior.</i>	<i>A través del radicado N°005450 del 22 de abril del 2016, La empresa ECOSOL S.A.S. E.S.P. presenta solicitud de concesión de agua para reúso de agua residual tratada. Está en proceso.</i>	NA	NA
11	Formato ICA-2c Estado del permiso de aprovechamiento forestal	<i>Ídem al criterio de revisión anterior.</i>	NA	NA	NA
12	Formato ICA-2d Estado del permiso de ocupación de cauces	<i>Ídem al criterio de revisión anterior.</i>	NA	NA	NA
13	Formato ICA-2e Estado del permiso de emisiones atmosféricas	<i>Ídem al criterio de revisión anterior.</i>	NA	NA	NA

*Japal*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
14	Formato ICA-2f Estado del permiso, concesión o licencia de explotación de canteras	Ídem al criterio de revisión anterior.	NA	NA	NA	
15	Formato ICA-2g Estado del permiso de aprovechamiento o de material de arrastre	Ídem al criterio de revisión anterior.	NA	NA	NA	
16	Formato ICA-2h Estado del manejo y disposición de residuos sólidos	Ídem al criterio de revisión anterior.	<p>El formato presentado en el informe tiene la siguiente referencia ICA- 2d, esta denominación es para "Estado del permiso de ocupación de cauces".</p> <p>La empresa ECOSOL remite a esta corporación a través del Radicado N°016891 del 8 de noviembre del 2016 informe de disposición de residuos (1 julio a 30 de septiembre del 2016). En el mismo se establecen coordenadas de ubicación de los mismos.</p> <p>En visita realizada el día 17/11/16 se evidenció con respecto a la disposición en la celda de seguridad que los sellos de algunos tambores y bolsas que contienen residuos</p>		X	

hacer

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
			<p>peligrosos se encuentran averiados. En relación al manejo de los mismo se observó que las áreas de almacenamiento de los residuos peligrosos permiten la entrada de aguas lluvias y los pisos de estas áreas no son los adecuados. En el área de tratamiento e inmovilización no se evidenció etiquetado de varios residuos y la misma no presenta instalaciones adecuadas.</p> <p>En esta visita también se evidenció que la empresa almacena llantas usadas y dentro de sus permisos no se encuentra el manejo de este tipo de residuos, la ingeniera Serge No logó explicar esta situación.</p>		
17	Formato ICA-2i Estado de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento)	Verificar si a cada uno de los parámetros o indicadores de cumplimiento se le diseñaron gráficas que indiquen las tendencias temporales de comportamiento de estos parámetros, integrando todos los datos disponibles (los reportados en los anteriores Informes de Cumplimiento Ambiental y aquellos medidos por terceros) y los límites definidos por las normas y compromisos adquiridos en los estudios ambientales. Además, revisar si existe el análisis que correlacione las variaciones de las actividades del proyecto o cualquier otra	NA	NA	NA

Indat

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
		condición relevante, con variaciones extremas en los indicadores de cumplimiento. Esto da indicios sobre la necesidad de retroalimentar el Plan de Manejo Ambiental, controlando las actividades críticas o precisando nuevas acciones de manejo ambiental; estableciendo en esta forma las bases para la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente.				
18	Formato ICA-3a Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	Se debe verificar si lo listado en la Col. 2 son todas las acciones o actividades establecidas en el acto administrativo anotado en el encabezamiento del formato (Col. 1). En caso de que el acto administrativo establezca un programa de manejo ambiental debe verificarse que este programa se registre y controle en los Formatos ICA-0, "Estructura del Plan de Manejo Ambiental", ICA-1a, "Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental" e ICA-1b, "Estado de cumplimiento de los proyectos incluidos en los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental". En la Col. 3 se debe establecer la veracidad de este cumplimiento y su porcentaje	La empresa presenta una relación de los actos administrativos desde el 2007 hasta el 2014 en todos aparece un SI en cumplimiento, no obstante no se establece la fecha de inicio y culminación.  De igual forma algunos requerimientos no han sido cumplidos.		X	

hayan

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
		de cumplimiento, corroborando y analizando lo consignado en la Col. 5 "Justificación y observaciones". En la Col. 4 se revisa si la fecha de inicio y de culminación de la acción de la Col. 2 se encuentra de acuerdo con los cronogramas del capítulo 4 del informe de cumplimiento. En la Col. 6 se verifica si el cálculo del porcentaje de cumplimiento es el correcto y se establece con los datos anotados en la Col. 3.			X
19	Formato ICA-3b Estado de cumplimiento de los proyectos requeridos en los actos administrativos	Para el caso en que en el acto administrativo establezca la realización de un proyecto se debe verificar si lo listado en la Col. 3 son todas las acciones o actividades establecidas para el cumplimiento de este. En la Col. 4 se debe establecer la veracidad de este cumplimiento y su porcentaje de cumplimiento corroborando y analizando lo consignado en la Col. 6, "Justificación y observaciones". En la Col. 5 se revisa si la fecha de inicio y de culminación de la acción de la Col. 3 se encuentra de acuerdo con los cronogramas del capítulo 4 del informe de cumplimiento.	Se presenta el proyecto de arborización de alrededores, áreas construidas y limites exteriores de la empresa.  No se establece en el ítem de cumplimiento ningún criterio, solo se diligencia la fecha de inicio.		X

hapatu

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)					FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto
		En la Col. 7 se verifica si el cálculo del porcentaje de cumplimiento es el correcto y si se establece con los datos anotados en la Col. 4.			
20	Formato ICA-4a Análisis de las tendencias en la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto	<p>Debe verificarse que el formato se diligencie por componente ambiental potencial o evidentemente afectado en el área de influencia en la que se desarrolla el proyecto. En la Col. 2 se verifica si el listado de los impactos ambientales significativos potenciales evidenciados en el componente ambiental comprende al menos: a) impactos previstos en el estudio ambiental que se utilizó como base técnica para otorgar la licencia ambiental o para establecer el Plan de Manejo Ambiental; b) impactos que fueron calificados en el estudio ambiental como de baja importancia, y que de alguna manera en la práctica se han evidenciado como impactos significativos, y c) impactos no previstos en el estudio ambiental.</p> <p>En la Col. 3 se verifica si los parámetros utilizados como indicadores del impacto ambiental significativo son</p>	<p>Se establecen solo los siguientes parámetros (Cr, Pb y pH) relacionados con la calidad del agua superficial con fecha de muestreo junio 15 del 2016 y su relación con la resolución 631 del 2015.</p> <p>En las observaciones generales se informa que el análisis realizado es del 2015.</p>		X

*Handwritten mark*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
		<p>realmente los establecidos en el programa de monitoreo o son los necesarios para monitorear o inspeccionar los efectos ambientales. Los indicadores de calidad ambiental de la Col. 4 sirven para determinar la actuación del proyecto licenciado frente al medio ambiente. En la Col. 5 se debe establecer el cumplimiento del cronograma de monitoreo y seguimiento incluido en el capítulo 4 del informe de cumplimiento "Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental". En la Col. 6 se verifica si las observaciones relacionadas son aceptables. En la Col. 7 se identifica si el plan de manejo es el correspondiente para controlar el impacto identificado en la Col. 2. Es aquí donde el ESA debe utilizar su experiencia y capacidad de análisis. Por último, en la Col. 8 se verifica si el cálculo del porcentaje total de cumplimiento del programa de monitoreo es correcto y se realizó con la ayuda de la Col. 5.</p>				
21	Formato ICA-4b Análisis de las tendencias de la calidad del medio en	Verificar si a cada uno de los parámetros de monitoreo e inspección ambiental se le diseñaron gráficas indicadoras de las tendencias	Parcialmente Cubierto  Se presentan graficas indicadoras de las tendencias temporales de comportamiento de los siguientes			X

hoja

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
	el que se desarrolla el proyecto (gráficas y análisis de los indicadores de calidad ambiental)	temporales de comportamiento de estos parámetros, integrando todos los datos disponibles (los reportados en la línea base, en los anteriores Informes de Cumplimiento Ambiental, aquellos medidos por terceros, etc.), relaciones entre parámetros, y los límites definidos por las normas y compromisos adquiridos con las entidades ambientales. Además, se debe verificar si existe el análisis que correlacione las variaciones de las actividades del proyecto o cualquier otra condición relevante, con variaciones extremas en los indicadores de calidad ambiental, estableciendo mayor interés en las tendencias de calidad ambiental de cada componente ambiental.	parámetros: pH, cromo, plomo para los años 2013, 2014, 2015 y 2016.  No se presentan datos reportados en la línea base o informes anteriores.			
22	Formato ICA-5 Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas	En este formato se debe verificar que en la Col. 1 se listen todos los programas de manejo ambiental establecidos en el estudio ambiental y en actos administrativos referenciados en los anteriores formatos. En la Col. 2 se verifica que lo establecido en este espacio sea un análisis de la efectividad de los programas relacionados en la Col. 1. Es	No es posible medir la efectividad de los programas debido a que no se pudo cuantificar el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno. De igual forma existen inconsistencias con los indicadores de cumplimiento en relación a las acciones de manejo, corrección y compensación.			X

Japok

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 000 006 39 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
	de actualización	importante recordar que la efectividad de los programas se mide especialmente con el cumplimiento de las metas definidas para ellos (indicadores de éxito). Sin embargo, para poder conceptuar acerca de la efectividad de un programa se debe considerar el porcentaje de ejecución o avance de los mismos; se deben revisar los indicadores de cumplimiento referentes al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales, y el porcentaje de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos; y del análisis realizado con respecto a las tendencias de la calidad ambiental. En la Col. 3 se debe verificar si la necesidad de modificar, adicionar o eliminar programas de manejo ambiental corresponde al análisis de la columna anterior. Aquí es necesario que el ESA analice la pertinencia y viabilidad de los ajustes propuestos o de los cambios al programa de manejo ambiental. En caso de que el beneficiario solicite modificar un programa de manejo del PMA, deberá anexar completo el nuevo programa de manejo				

Japach

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
		propuesto (no solamente las modificaciones sugeridas).				
23	CAPÍTULO 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	Estas observaciones y recomendaciones deben ser consistentes con lo reportado en el resto del ICA.	<p>La empresa ECOSOL S.A.E.S.P. debe reestructurar las metas y las acciones de manejo, corrección o compensación establecidos para los siguientes programas: aguas residuales, aguas superficiales y subterráneas, manejo de lixiviados, manejo de gases y olores, partículas en el aire, manejo de ruido, manejo de suelo, manejo de flora y fauna y impactos sociales. Teniendo presente que las acciones presentadas no pueden ser las mismas metas atendiendo al concepto de la página 114 del Manual de seguimiento ambiental de proyectos: Criterios y procedimientos.</p> <p>"...Metas: Expresión cuantificada de los objetivos en términos de cantidad y tiempo. Son medidas de actuación establecidas que deben alcanzarse para realizar un objetivo dado. Deben ser mensurables y cuantificables, e igualmente estar relacionadas directamente con un objetivo específico..."</p> <p>Esta situación dificulto medir la efectividad de los programas establecidos en el PMA.</p>	NA	NA	

2004

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
			<p>Hasta el momento solo se puede apreciar mediciones de parámetros en relación a las aguas superficiales y de escorrentía, no se evidenció análisis de aguas subterráneas teniendo presente que la empresa cuenta con dos piezómetros.</p> <p>En relación al ruido ambiental la empresa ECOAMBIENTE LTDA no se encuentra acreditada por el IDEAM para el desarrollo de este tipo de estudios, por tanto no es procedente evaluar el mismo.</p>	NA	NA	
CAPÍTULO ANEXOS		7.				
24	Anexo Registro fotográfico	1. Verificar si el registro fotográfico suministra la información solicitada en el Modelo 3, establecido en el Anexo AP-1 del Apéndice 1 del presente manual. Es importante que cada fotografía tenga un número secuencial, fecha de la toma, lugar y las observaciones del caso.	El anexo fotográfico presentado cumple con lo establecido en el Anexo AP-1 del Apéndice 1 del presente manual.	X		
25	Anexo Localización gráfica de los puntos de monitoreo	2. Verificar si el plano, mapa o figura presenta la localización de los puntos de monitoreo, si está a una escala adecuada, si presenta coordenadas, si tiene convenciones claras y si	<p>En el plano presentado no se puede apreciar de forma clara el punto de monitoreo.</p> <p>No se presentan coordenadas, no</p>		X	

Japach

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MÚNICPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)						FORMATO SA-2b Hoja _ de _
Col. 1	Col.2	Col.3	Col.4	Col.5	Col.6	
Nº	Capítulos y referencias de texto	Criterios de revisión	Comentarios del equipo (ESA)	Adecuadamente cubierto	No adecuadamente cubierto	
		está de acuerdo con los puntos definidos en el plan de monitoreo. La numeración de los sitios, parámetros y fechas de los monitoreo e inspecciones ambientales realizados en el período y consignados en los formatos, debe coincidir con los números indicados en el plano de localización de puntos de muestreo.	presenta convenciones claras.			
26	Anexo Reportes de laboratorio 3.	Se deben revisar los informes consolidados, comparándolos con los datos anotados en los diferentes formatos y en los soportes de laboratorio adjuntos	Se presenta información relacionada con análisis y caracterización de aguas de escorrentía y lluvia en celdas de seguridad realizados por el laboratorio LBM, informe de ruido ocupacional realizado por la empresa ECOAMBIENTE LTDA el cual no se encuentra acreditado por el IDEAM para evaluar este parámetro e informe de presión sonora, También se evidencia construcción de piezómetros, actas de capacitación, registro fotográfico, listas de chequeo para el transporte de residuos peligrosos y especiales.	X		

**CONSIDERACIONES JURIDICAS Y LEGALES**

Que la Constitución Política Nacional consagra en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla, igualmente establece para el estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 del mismo ordenamiento superior, dispone para el estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y sustitución.

Japok

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000639 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

Que el Decreto 1076 de 2015, “*reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos y desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*”

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

**PRIMERO:** Requerir a la Empresa Soluciones Ecológicas de Colombia S.A.S. – ECOSOL, identificada con NIT 900335484- 4, representado legalmente por el señor CARLOS EDUARDO ALCOGER ROSA, o quien haga sus veces al momento de la notificación de este acto administrativo, para a partir de la ejecutoria del presente proveído, cumpla con los siguientes requerimientos:

1. Un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá acondicionar el piso de la zona de trituración, las bodegas de almacenamiento N°1, N°2 y N°3, los cobertizos N°1 y N°2 y el área de tratamiento e inmovilización de residuos peligrosos, atendiendo a lo establecido en el numeral 2.2. *Condiciones del sitio de almacenamiento* de las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
2. Un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, acondicionar las paredes de la bodega de almacenamiento N°1 y los cobertizos N°1 y N°2, atendiendo a lo establecido en el numeral 2.2. *Condiciones del sitio de almacenamiento* de las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
3. Un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá mejorar la ventilación de las bodegas de almacenamiento N°1 y N°3 y los cobertizos N°1 y N°2 atendiendo a lo establecido en el numeral 2.2. *Condiciones del sitio de almacenamiento* de las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
4. Un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá explicar a esta entidad, porque tiene dentro del cobertizo N°2 almacenamientos de llantas usadas, si dentro de su licencia no está contemplada esta actividad.
5. Remitir en un término diez (10) días hábiles los certificados de disposición final de baterías usadas, material reciclables y luminarias, expedido por gestores autorizados.
6. Deberá aplicar las medidas de contingencia para mejorar el embalaje de los residuos peligrosos dentro de bolsas y los sellos de tambores que son dispuestos en la celda de seguridad que se encuentra activa, enviar a esta corporación un informe detallado de esta actividad y evidencias fotográficas
7. Hacer el mantenimiento a los registros de las piscinas de secado y acondicionar el sistema de bombeo de estos registros a los tanques de

*Japah*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No:

00000639

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S. – ECOSOL, NIT: 900335484 – 4, LOCALIZADA EN EL SECTOR EL PAJAL Km, 11 VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA AL MUNICIPIO DE TUBARA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO.

- almacenamiento, deberá cada seis meses enviar a esta corporación un informe detallado de esta actividad y evidencias fotográficas.
8. Presentar un estudio de ruido ambiental, realizado por una empresa acreditada por el IDEAM
  9. Actualizar y reestructurar el Plan de Manejo Ambiental aprobado inicialmente por la C.R.A. de acuerdo con sus procesos y actividades teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1552 del 20 de octubre del 2015, en particular las metas y las acciones de manejo, corrección o compensación establecidos para los programas de aguas residuales, aguas superficiales y subterráneas, manejo de lixiviado, manejo de gases y olores, partículas en el aire, manejo del ruido, manejo del suelo, manejo de la flora y fauna e impactos sociales, avalados mediante la Resolución N°440 del 2007.
  10. Deberá presentar cada seis (6) meses el Informe ICA información relacionada con los cronogramas de cumplimiento del PMA; cronograma de cumplimiento de los actos administrativos exigidos por la autoridad ambiental y el cronograma de monitoreo y seguimiento ambiental.
  11. Presentar las coordenadas de los puntos de monitoreo presentado por la empresa ECOSOL S.A.S en el Anexo 2 del ICA 7, mediante el plano legible, claro y con las debidas convenciones.

**SEGUNDO:** Notificar en debida forma el contenido del presente Auto Administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67,68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** Hace parte integral de la presente actuación, el Informe técnico N° 0001184 del 24 de noviembre de 2016, expedida por la Subdirección de Gestion Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en el expediente.

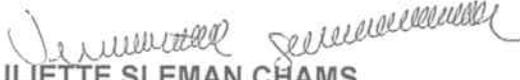
**CUARTO:** El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la ley 1333 del 2009, previo tramite del procedimiento sancionatorio ambiental.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

12 MAYO 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
JULIETTE SLEMAN CHAMS  
ASESORA DE DIRECCION(C)

Exp.: 0509 – 034

Elaborado por: K Arcón – Profesional Especializado

Revisó: ing. Liliana Zapata/Subdirectora de Subdirección Gestión Ambiental

*K Arcón*